

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 16/10/2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.5 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES, CAMPAÑA 2016 Y POR LA QUE SE MODIFICA, EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, y mediante Resolución de 25 de enero de 2016 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2016 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.5 Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CUARTO: Igualmente se han considerado las alegaciones y renunciadas presentadas a la resolución de Ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente, según lo establecido en el art. 10.1 y 2 de la Orden de 26 de mayo de 2015.

QUINTO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y



control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se resuelve la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.5 Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales, campaña 2016, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.5 Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales**.



CUARTO: Según la Orden de 26 de mayo de 2015, si durante el periodo de compromisos, la persona beneficiaria disminuye las hectáreas inicialmente comprometidas, esta reducción no podrá exceder del 20 por ciento de aquéllas. Asimismo, en ningún caso la citada reducción podrá dar lugar a un número de hectáreas inferior al mínimo establecido en el Anexo I de la presente Orden para cada una de las operaciones de la Medida 10: Agroambiente y Clima. En caso de que la disminución supere el citado límite del 20 por ciento se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan. A estos efectos en el caso de la apicultura cada colmena se asimilará a una superficie de 2 hectáreas.

Sin perjuicio del apartado anterior, se considerará cambio poco significativo la reducción de hectáreas comprometidas inferior al 20% respecto a las iniciales y por consiguiente se aceptará la modificación sin que proceda la recuperación de las cantidades percibidas por las unidades hectáreas objeto de reducción.

RESUELVO

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.5 SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS AGROINDUSTRIALES, CAMPAÑA 2016, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente resolución, formada por 9 expedientes, que empieza por VILLAREJO LARA FRANCISCO con NIF ****8751* y termina en ROLDAN MOLINERO ANGEL CUSTODIO con NIF ****7938*, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS



Fdo. María Consolación Vera Sánchez



CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
VILLAREJO LARA FRANCISCO	****8751*	2005952	NO	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	3.053,64 €	3.053,64 €	3.053,64 €	3.053,64 €	3.053,64 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	10,52	10,52	10,52	10,52	10,52

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
46	AGROINDUSTRIALES	4,00		4,00	0,00	4,00	1.161,08	3.053,64	1.161,08	1.161,08
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	15,33		6,52	0,00	6,52	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		19,33	10,52	10,52		10,52	1.161,08	3.053,64	1.161,08	1.161,08

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G. PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONV. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1500000012539210	11-027-020-00040-003	81268 ALGODÓN-JUNCAL	R	46	2,38	4,00				4,00			4,00	4,00
1500000012538951	11-027-018-00032-002	33119 GIRASOL-SAFIRA	R	47	3,77	2,76				0,00			2,76	2,76
1500000012539224	11-027-020-00040-003	33119 GIRASOL-SAFIRA	R	47	2,38	12,57				0,00			12,57	12,57

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar	1.161,08	870,81	124,82
			165,45

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAGPDS</u>
PRIMA BÁSICA	1.161,08	1.161,08	0,00	0,00	0,00	0,00	1.161,08	870,81	124,82	165,45
TOTAL							1.161,08	870,81	124,82	165,45

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (*4)</u>	<u>Fecha realización</u>	
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	04/04/2017	
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (*4)</u>	<u>Fecha realización</u>	
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010006	20/03/2018	
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)</u>
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	10,52	10,52	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00



JAEN

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>	
JIMÉNEZ RUIZ ANTONIO JESÚS	****8146*	6063409	NO	2ª	
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>					
<u>PRIMA BÁSICA</u>					
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	4.960,71 €	4.960,71 €	4.943,29 €	4.943,29 €	4.943,29 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	17,09	17,09	17,03	17,03	17,03

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	9,96		9,96	0,00	9,96	2.891,09	4.943,29	2.891,09	2.891,09
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	7,07		7,07	0,00	7,07	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		17,03	17,09	17,03		17,03	2.891,09	4.943,29	2.891,09	2.891,09

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1500000018180806	23-085-003-00065-001	81363	ALGODÓN-DP332	R	46	1,54	1,21				1,21			1,21	1,21
1600000005397822	23-085-003-00068-001	81363	ALGODÓN-DP332	R	46	1,70	1,22				1,22			1,22	1,22
1600000005398033	23-085-003-00106-001	81363	ALGODÓN-DP332	R	46	1,10	2,60				2,60			2,60	2,60
1600000005398036	23-085-003-00107-004	81363	ALGODÓN-DP332	R	46	3,87	1,57				1,57			1,57	1,57
1600000005398038	23-085-003-00108-001	81363	ALGODÓN-DP332	R	46	3,55	3,36				3,36			3,36	3,36
1500000018180798	23-085-003-00064-001	3402	TRIGO DURO-CARPIO	R	47	1,29	6,05				0,00			6,05	6,05
1500000018180809	23-085-003-00065-001	3402	TRIGO DURO-CARPIO	R	47	1,54	1,02				0,00			1,02	1,02

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
FEADER				
(Eje 2)				
MAGRAMA				
CAGPDS				
A pagar				
RESUELTO				
2.891,09				
2.168,32				
310,79				
411,98				

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)				
FEADER				
(Eje 2)				
MAGRAMA				
CAGPDS				
PRIMA BÁSICA				
Importe Calculado				
2.891,09				
Importe prereduc.				
2.891,09				
Admisibilidad y compromisos				
0,00				
Presentación tardía				
0,00				
Omisión declaración				
0,00				
Condicionalidad				
0,00				
RESUELTO				
2.891,09				
2.168,32				
310,79				
411,98				
TOTAL				
2.891,09				
2.168,32				
310,79				
411,98				

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización	
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	24/03/2017	
Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización	
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010006	30/04/2018	
Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	17,09	17,09	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

SEVILLA

APellidos y nombre / Razón social	NIF	Expediente	Prima adicional (3)	Anualidad de pago
GARCIA POZO BENITO	****0234*	8027832	NO	2ª

Importes por anualidad

Prima básica	2015	2016	2017	2018	2019
Importe máximo subvencionable	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
Importe medio de transferencia (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
Número de unidades	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Resumen de unidades

Prima básica

Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	10,06		1,00	0,00	1,00	290,27	290,27	290,27	290,27
TOTAL		10,06	1,00	1,00		1,00	290,27	290,27	290,27	290,27

Recintos Resueltos

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1600000025838826	41-053-018-00015-002	81320	ALGODÓN-DP396	R	46	0,27	7,06				7,06			7,06	7,06
1600000025838827	41-053-018-00015-002	82118	REMOLACHA-SARAMAGO	R	46	0,27	3,00				1,00			3,00	2,99

Resumen de Pagos

		Importe (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
Pago realizado		290,27	217,70	31,20	41,37

Aplicación de reducciones y sanciones

		Importe (Euros)			
		RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	290,27	290,27	0,00	0,00
TOTAL		290,27	217,70	31,20	41,37

Detalle de compromisos multianuales

Prima básica

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010006	07/03/2018			
Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	09/03/2017			
Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)	Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)	Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)		
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	1,00	0,00	C'2015 = 0,00 C'2016 = 1,00		

Detalle Recintos						
Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)	
1600000025838827	41-053-018-00015-0002	41-HABAS	1,00	1,00	1,00	

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80104	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API Ref:1600000025838827 Recinto:41-053-018-00015-002 Cultivo:82118 REMOLACHA-SARAMAGO Regadio Superficie Certificada (Ha):1

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL(3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LIMONES JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	****4869*	8025154	SI	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

PRIMA BÁSICA					
	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	502,17 €	1.129,15 €	1.123,34 €	1.123,34 €	1.123,34 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	1,73	3,89	3,87	3,87	3,87
PRIMA ADICIONAL					
	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	247,68 €	247,68 €	247,68 €	247,68 €	247,68 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	143,17 €	143,16 €	143,16 €	143,16 €	143,16 €
NÚMERO DE UNIDADES	1,73	1,73	1,73	1,73	1,73

RESUMEN DE UNIDADES

PRIMA BÁSICA		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
Cód	GRUPO DE PAGO									
46	AGROINDUSTRIALES	3,89		3,89	0,52	3,87	1.129,15	1.129,15	1.123,34	1.123,34
TOTAL		3,89	3,89	3,89		3,87	1.129,15	1.129,15	1.123,34	1.123,34
PRIMA ADICIONAL		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
Cód	GRUPO DE PAGO									
66	AGROINDUSTRIALES ADICIONAL	3,89		1,73	0,00	1,73	247,68	247,68	247,68	247,68
TOTAL		3,89	3,89	1,73		1,73	247,68	247,68	247,68	247,68

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G. PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
1500000020102276	41-065-003-00032-001	81263	ALGODÓN-DP419	R	46	4,59	1,73				1,73			1,73	1,73
1600000007017527	41-065-003-00055-003	81263	ALGODÓN-DP419	R	46	2,28	2,16				2,16			2,16	2,14

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)			
FEADER			
	RESUELTO	(Eje 2) MAGRAMA	CAGPDS
Pago realizado	1.376,83	1.032,62	148,01
Pago indebido	-5,81		196,20
TOTAL	1.371,02		

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)			
	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
PRIMA BÁSICA	1.123,34	1.123,34	0,00	0,00	0,00	0,00	1.123,34	842,51	120,76	160,07
PRIMA ADICIONAL	247,68	247,68	0,00	0,00	0,00	0,00	247,68	185,76	26,63	35,29
TOTAL							1.371,02	1.028,27	147,38	195,37



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES**PRIMA BÁSICA**

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (*4)</u>	<u>Fecha realización</u>			
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010006	10/04/2018			
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (*4)</u>	<u>Fecha realización</u>			
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	19/04/2017			
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)</u>		
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	3,89	0,02		C'2015 = 0,00	C'2016 = 3,87

DETALLE RECINTOS

<u>Ref.</u>	<u>Ref. SIGPAC</u>	<u>Cultivo enmienda</u>	<u>Sup. Dec. Enmienda (ha)</u>	<u>Sup. Campo Deter. (ha)</u>	<u>Sup. Enmienda válida (ha)</u>
1500000020102276	41-065-003-00032-0001	41-HABAS	1,73	1,73	1,73
1600000007017527	41-065-003-00055-0003	41-HABAS	2,16	2,14	2,14

PRIMA ADICIONAL

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)</u>
B3	Se establece un cultivo de crucifera en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	1,73	1,73	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 (4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MELO-AGRO SL	****5830*	8800004	NO	2ª

IMPORTE POR ANUALIDAD

<u>PRIMA BÁSICA</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.243,79 €	2.243,79 €	2.243,79 €	2.243,79 €	2.243,79 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	7,73	7,73	7,73	7,73	7,73

RESUMEN DE UNIDADES

<u>PRIMA BÁSICA</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
Cód GRUPO DE PAGO									
46 AGROINDUSTRIALES	7,73		7,73	0,00	7,73	2.243,79	2.243,79	2.243,79	2.243,79
TOTAL	7,73	7,73	7,73		7,73	2.243,79	2.243,79	2.243,79	2.243,79

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
3994440	41-055-024-00046-001	81263 ALGODÓN-DP419	R 46	1,40	7,73				7,73			7,73	7,73

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAGPDS</u>
RESUELTO	2.243,79	1.682,84	241,21
A pagar			319,74

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>IMPORTE (Euros)</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAGPDS</u>
PRIMA BÁSICA	2.243,79	1.682,84	241,21
TOTAL	2.243,79	1.682,84	241,21

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

<u>PRIMA BÁSICA</u>	<u>Tipo Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (*4)</u>	<u>Fecha realización</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)</u>
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	08/03/2017			
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.			7,73	7,73	C'2015 = 0,00 C'2016 = 0,00



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL(3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MORENO DIAZ MARIA DOLORES	****7475*	8018598	NO	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

<u>PRIMA BÁSICA</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.407,81 €	1.407,81 €	1.407,81 €	1.407,81 €	1.407,81 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	4,85	4,85	4,85	4,85	4,85

RESUMEN DE UNIDADES

<u>PRIMA BÁSICA</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
Cód GRUPO DE PAGO									
47 AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	4,85		4,85	0,00	4,85	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4,85	4,85	4,85		4,85	0,00	0,00	0,00	0,00

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G. PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIF. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1500000019805378	41-034-006-00019-001	4101	MAÍZ-MAÍZ TRANSGÉNICO	R	47	1,41	2,18				0,00	2,29	2,29	2,18	2,18
1500000024228134	41-034-005-00012-001	33128	GIRASOL-SY EXPERTO	R	47	0,51	0,87				0,00	0,87	0,87	0,87	0,87
1600000006782153	41-034-006-00019-001	33128	GIRASOL-SY EXPERTO	R	47	1,41	1,80				0,00	1,80	1,80	1,80	1,80

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAGPDS</u>
RESUELTO			
A pagar	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

						IMPORTE (Euros)				
PRIMA BÁSICA	Importe	Importe	Admisibilidad y	Presentación	Omisión	Condicionabilidad	FEADER			
	Calculado	prereduc.	compromisos	tardía	declaración		RESUELTO	(Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

<u>PRIMA BÁSICA</u>	<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (*4)</u>	<u>Fecha realización</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)</u>
	S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	23/03/2017			
	S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010006	14/03/2018			
	B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.			4,85	0,00	C'2015 = 4,85 C'2016 = 0,00



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>	
PIÑERO CASTILLO FRANCISCO	****7296*	8027722	NO	2ª	
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>					
<u>PRIMA BÁSICA</u>					
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	15.436,56 €	14.452,61 €	14.452,61 €	14.452,61 €	14.452,61 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	249,14 €	249,14 €	249,14 €	249,14 €	249,14 €
NÚMERO DE UNIDADES	61,96	58,01	58,01	58,01	58,01

Resumen de unidades										
Prima básica										
Cód	Grupo de pago	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
46	AGROINDUSTRIALES	32,06		32,06	0,00	32,06	9.306,06	14.452,61	9.306,06	9.306,06
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	30,28		25,95	0,00	25,95	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		62,34	58,01	58,01		58,01	9.306,06	14.452,61	9.306,06	9.306,06

Ref.	Referencia SIGPAC	Cultivo	Descripción Cultivo	S/R	G. PAGO	Pend. Media (%)	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprom.	Sup. Ajustada Comprom. (1) (ha)	Sup. Cony. SIGPAC (ha)	Sup. Certie. (ha)	Sup. Campo (ha)	Sup. Campo Deter Cult. Declarado (ha)	Sup. Dec. Reducida (ha)	Sup. Resuelta (ha)
1600000025811355	41-053-018-00178-001	81263	ALGODÓN-DP419	R	46	0,95	3,57				3,57			3,57	3,57
1600000025811358	41-053-019-00333-001	82118	REMOLACHA-SARAMAGO	R	46	0,44	6,00				6,00			6,00	6,00
1600000025811363	41-053-002-00356-001	81263	ALGODÓN-DP419	R	46	0,66	6,93				6,93			6,93	6,93
1600000025811364	41-020-017-00015-001	82343	REMOLACHA-CICLÓN	R	46	3,87	11,47				11,25			11,47	11,47
1600000025811365	41-053-018-00178-001	81263	ALGODÓN-DP419	R	46	0,95	4,09				4,09			4,09	4,09
1600000025811353	41-020-017-00013-001	4100	MAÍZ-MAÍZ CONVENCIONAL	R	47	0,62	9,21				0,00			9,21	9,21
1600000025811356	41-053-019-00333-001	198100	TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	47	0,44	5,97				0,00			5,97	5,97
1600000025811359	41-053-003-00060-001	33133	GIRASOL-TRANSOL	R	47	10,08	12,88				0,00			12,88	12,88
1600000025811362	41-053-003-00151-001	33133	GIRASOL-TRANSOL	R	47	7,86	2,22				0,00			2,22	2,22

Resumen de pagos					Importe (Euros)				
					FEADER				
					(Eje 2) MAGRAMA CAGPDS				
A pagar					RESUELTO	9.213,00	6.909,75	990,40	1.312,85

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES													
										IMPORTE (Euros)			
	<u>Importe</u> <u>Calculado</u>	<u>Importe</u> <u>prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y</u> <u>compromisos</u>	<u>Presentación</u> <u>tardía</u>	<u>Omisión</u> <u>declaración</u>	<u>Condicionabilidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER</u> <u>(Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAGPDS</u>			
PRIMA BÁSICA	9.306,06	9.306,06	1,00	0,00	0,00	0,00	9.213,00	6.909,75	990,40	1.312,85			
TOTAL							9.213,00	6.909,75	990,40	1.312,85			

Detalle de compromisos multianuales														
Prima básica														
Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)			Fecha realización									
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1			09/03/2017									
Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)			Fecha realización									
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010006			07/03/2018									
Tipo	Compromiso	Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)			Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)			Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)						
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	58,01			46,54			C'2015 = 0,00 C'2016 = 11,47						

Detalle recintos						
Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo enmienda	Sup. Dec. Enmienda (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. Enmienda válida (ha)	
1600000025811364	41-020-017-00015-0001	41-HABAS	11,47	11,47	11,47	

Detalle de reducciones y sanciones por incumplimientos de admisibilidad y compromisos											
Prima básica:											
Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcançe (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	En los años en los que se declaren, en la solicitud de pago, parcelas agrícolas con cultivos elegibles para esta operación, dichas parcelas deberán obtener la correspondiente certificación en Producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada correspondiente conforme el artículo 7 del Decreto 245/2003 de 2 de septiembre.	32,06	0,22	0,01	1,00	1,00	1,00	9.306,06 €	0,01	93,06 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80104	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API Ref:1600000025811364 Recinto:41-020-017-00015-001 Cultivo:82343 REMOLACHA-CICLÓN Regadío Superficie Certificada (Ha): 11,25



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
RIOS HIDALGO ENRIQUE	****5242*	8027105	NO	2ª

IMPORTES POR ANUALIDAD

<u>PRIMA BÁSICA</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	2.615,33 €	2.615,33 €	2.615,33 €	2.615,33 €	2.615,33 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	9,01	9,01	9,01	9,01	9,01

RESUMEN DE UNIDADES

<u>PRIMA BÁSICA</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
Cód	GRUPO DE PAGO								
46	AGROINDUSTRIALES	9,16		9,01	0,00	9,01	2.615,33	2.615,33	2.615,33
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	2,00		0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		11,16		9,01		9,01	2.615,33	2.615,33	2.615,33

RECINTOS RESUELTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G. PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIE. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1600000007251845	41-095-063-00054-003	81208	ALGODÓN-LIDER	R	46	0,62	4,76				4,76	4,76	4,76	4,76	4,76
1600000007251849	41-095-063-00054-003	82145	REMOLACHA-TREBUJENA	R	46	0,62	4,40				4,08	4,40	4,40	4,40	4,40
1500000020426792	41-095-063-00054-003	198100	TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN- HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	47	0,62	2,00				0,00	2,08	2,08	2,00	2,00

RESUMEN DE PAGOS

	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAGPDS</u>
Pago realizado	2.510,72	1.883,04	269,90	357,78
A pagar	52,30	39,23	5,62	7,45
TOTAL	2.563,02	1.922,27	275,52	365,23

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAGPDS</u>
PRIMA BÁSICA	2.615,33	2.615,33	2,00	0,00	0,00	0,00	2.563,02	1.922,27	275,52	365,23
TOTAL							2.563,02	1.922,27	275,52	365,23

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (*4)</u>	<u>Fecha realización</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)</u>
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	18/04/2017			
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010006	21/03/2018			
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.			9,01	4,61	C'2015 = 0,00 C'2016 = 4,40

DETALLE RECINTOS

<u>Ref.</u>	<u>Ref. SIGPAC</u>	<u>Cultivo enmienda</u>	<u>Sup. Dec. Enmienda (ha)</u>	<u>Sup. Campo Deter. (ha)</u>	<u>Sup. Enmienda válida (ha)</u>
1600000007251849	41-095-063-00054-0003	41-HABAS	4,40	4,40	4,40

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

PRIMA BÁSICA:

<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Sup. Calculada</u>	<u>Sup. Incumpl.</u>	<u>Factor Alcançe (2)</u>	<u>Coef. Línea Base</u>	<u>Coef. Acumulación</u>	<u>Coef. Reiteración</u>	<u>Importe Ayuda</u>	<u>Factor Sanción</u>	<u>Importe Sanción</u>	<u>Aplicado</u>
B1	En los años en los que se declaren, en la solicitud de pago, parcelas agrícolas con cultivos elegibles para esta operación, dichas parcelas deberán obtener la correspondiente certificación en Producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada correspondiente conforme el artículo 7 del Decreto 245/2003 de 2 de septiembre.	9,01	0,17	0,02	1,00	1,00	1,00	2.615,33 €	0,02	52,31 €	SI

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
80104	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API Ref:1600000007251849 Recinto:41-095-063-00054-003 Cultivo:82145 REMOLACHA-TREBUJENA Regadio Superficie Certificada (Ha):4,08



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL(3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>	
ROLDAN MOLINERO ANGEL CUSTODIO	****7938*	8025661	NO	2ª	
<u>IMPORTE POR ANUALIDAD</u>					
<u>PRIMA BÁSICA</u>					
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	5.108,75 €	5.108,75 €	5.108,75 €	5.108,75 €	5.108,75 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €	290,27 €
NÚMERO DE UNIDADES	17,60	17,60	17,60	17,60	17,60

<u>RESUMEN DE UNIDADES</u>										
<u>PRIMA BÁSICA</u>										
<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Resuelta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
46	AGROINDUSTRIALES	4,20		4,20	0,00	4,20	1.219,13	5.108,75	1.219,13	1.219,13
47	AGROINDUSTRIALES NO ELEGIBLES	27,70		13,40	0,00	13,40	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		31,90	17,60	17,60		17,60	1.219,13	5.108,75	1.219,13	1.219,13

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO</u>	<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G. PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM.</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIE. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>
1500000025184691	41-039-034-00272-015	81320	ALGODÓN-DP396	R	46	4,34	3,93				3,93			3,93	3,93
1600000011385354	41-039-034-00273-009	81320	ALGODÓN-DP396	R	46	4,37	0,27				0,27			0,27	0,27
1500000019862032	41-039-034-00231-002	33639	GIRASOL-LG5485	S	47	7,04	3,34				0,00			3,34	3,34
1500000025183247	41-039-034-00161-013	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	47	6,84	1,54				0,00			1,54	1,54
1600000006825604	41-039-034-00220-013	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	S	47	5,53	0,04				0,00			0,04	0,04
1600000011384294	41-039-034-00161-013	33639	GIRASOL-LG5485	S	47	6,84	9,54				0,00			9,54	9,54
1600000011385343	41-039-034-00272-002	4100	MAÍZ-MAÍZ CONVENCIONAL	R	47	3,94	0,45				0,00			0,45	0,45
1600000011385346	41-039-034-00272-002	1000	TRIGO BLANDO-SIN VARIEDAD	R	47	3,94	7,38				0,00			7,38	7,38
1600000011385347	41-039-034-00272-002	33639	GIRASOL-LG5485	R	47	3,94	5,00				0,00			5,00	5,00
1600000011385348	41-039-034-00272-002	4100	MAÍZ-MAÍZ CONVENCIONAL	R	47	3,94	0,41				0,00			0,41	0,41

<u>RESUMEN DE PAGOS</u>					<u>IMPORTE (Euros)</u>				
					<u>FEADER</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>(Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAGPDS</u>
A pagar						1.219,13	914,35	131,06	173,72

<u>APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES</u>										<u>IMPORTE (Euros)</u>				
										<u>FEADER</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>(Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAGPDS</u>
<u>PRIMA BÁSICA</u>	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prereduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>				1.219,13	914,35	131,06	173,72	
TOTAL										1.219,13	914,35	131,06	173,72	

<u>DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES</u>										<u>IMPORTE (Euros)</u>				
										<u>FEADER</u>	<u>RESUELTO</u>	<u>(Eje 2)</u>	<u>MAGRAMA</u>	<u>CAGPDS</u>
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>									1.219,13	914,35	131,06	173,72	
<u>PRIMA BÁSICA</u>														
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (*4)</u>	<u>Fecha realización</u>											
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	9010006	21/02/2018											
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Tipo Jornada (*4)</u>	<u>Fecha realización</u>											
S	La asistencia por parte del agricultor, al menos, a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, las cuales serán realizadas durante los cuatro primeros años del periodo de compromisos.	1	22/02/2017											
<u>Tipo</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Superficie comprometida sobre la que se deberá establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie pendiente de establecer la enmienda (ha)</u>	<u>Superficie válida sobre la que se ha realizado la enmienda (ha)</u>										
B2	Se establece un cultivo de leguminosa en la totalidad de la superficie comprometida a lo largo de los años de compromiso.	17,60	12,60	C'2015 = 5,00 C'2016 = 0,00										

<u>INCIDENCIAS</u>	
<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
80106	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015) Ref:1600000011385366 Recinto:41-039-034-00274-013 Cultivo:4100 MAÍZ-MAÍZ CONVENCIONAL Secano Uso:TA

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Expediente con pago en la prima adicional.
(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo.

Página 12 de 13

Sevilla, a 16 de octubre de 2019
EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

M. Vera



María Consolación Vera Sánchez



Operación 10.1.5: Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
80102	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado.(Requisito anexo I, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80103	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero (Compromiso anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80104	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API (Compromiso anexo I, Orden 26 mayo 2015)	Reducción por admisibilidad
80105	No cumple con el mínimo de superficie de Cultivo Admisible 0,5 Ha (Compromiso anexo I, Orden 26 mayo 2015)	Efecto en el pago
80106	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80107	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80108	Solicitante del compromiso voluntario de la operación 10.1.5. que supera las 15 ha comprometidas (compromiso voluntario anexo I, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80119	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin. (Compromiso anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80120	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80122	Recinto Excluido por Mínimo en Grupo de Pago (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Efecto en el pago
80123	Incompatibilidad de establecimiento de una enmienda orgánica mediante leguminosa y otra mediante crucífera, en la misma superficie de cultivo. (Anexo I. Operación 10.1.5. apdo C. Compromisos voluntarios)	Ajuste de la superficie valida para cada uno de los tipos de enmienda.
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 16 de octubre de 2019
Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

